

SECRETARIA. Santiago de Cali, 27 de octubre de 2023. A despacho del señor Juez, para que provea sobre los anteriores escritos.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria

RAD.- 76001-3103-004-2022-00128-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

En escrito que antecede, el apoderado judicial de la parte demandad presenta recurso de reposición contra el numeral 4º del auto de fecha 17 de octubre de la presente calenda por cuanto dentro de este proceso aún no se ha resuelto lo pertinente acerca de las excepciones previas formuladas por dicha parte, pese a que el traslado respectivo a la contra parte ya fue efectuado, ello de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 9º de la Ley 2213 de 2022.

Como quiera que de la revisión del expediente se puede constatar que le asiste razón al abogado, se procederá a dejar sin efecto el numeral referido y el respectivo paso a despacho a fin de efectuar pronunciamiento sobre las excepciones previas formuladas.

Por lo anterior, el Juzgado

DISPONE

1.- RECONOZCASELE personería a la Dra. SYOMARA TORRES ARCE abogada con T.P. No. 82.611 del C.S. J. para actuar como apoderada judicial de la parte actora dentro del presente asunto, conforme a las voces y fines del poder conferido.

Téngase por REVOCADO el poder inicialmente otorgado por la demandante señora MARITZA GOMEZ VALENCIA, al Dr. HECTOR FABIO SANCHEZ DIEZ, dentro del presente proceso.

2.- AGREGAR a los autos el escrito renuncia al poder conferido por la demandante al Dr. HECTOR FABIO SANCHEZ DIEZ, a fin que obre y conste dentro del presente asunto.

3.- DEJAR SIN EFECTO el el numeral 4º del auto de fecha 17 de octubre del año en curso, el cual fue notificado por estado del 18 de octubre siguiente, por lo expuesto anteriormente.

4.- Pásese a Despacho el expediente a fin de resolver sobre las excepciones previas aquí formuladas por el demandado, a través de su apoderado judicial.

5.- Por sustracción de materia, se abstiene este Despacho de impartirle trámite alguno al recurso de reposición formulado por el apoderado judicial del demandado.

NOTIFIQUESE
El Juez



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **179** DE HOY **03 NOV 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

HELMER STEVENSON BURGOS LOZANO
Secretaria